SENADO DE LA NACION
DIRECCION DE MESA DE ENTRADAS
21 AGO 2019
EXP. S Nº 2448/19 Hora 14:30

Senado de la Nación

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

El Senado de la Nación:

Solicita al Poder Ejecutivo Nacional que a través de los Organismos gubernamentales pertinentes y en el marco de las misiones, objetivos y competencias que les incumben y bajo el Principio de Reciprocidad del Derecho Internacional, establezca sistemas previos de información y autorización de viajes, para los ciudadanos de los Estados que soliciten dichos requerimientos, a nuestros conciudadanos argentinos.

Más específicamente, a los ciudadanos de la Zona Schengen, cuando el sistema ETIAS –Sistema Europeo de Información y Autorización de Viajes-, entre en vigor.

Dr. JUAN CARLOS ROMERO
SENADOR NACIONAL

H. SENADO DE LA NACION
2
MESA DE ENTRADAS

FUNDAMENTOS

Señora Presidente,

El principio de reciprocidad es por el cual nos vemos obligados a corresponder los favores que nos han realizado, incluso en los casos en los que nosotros no los hemos pedido. Este principio lo tenemos presente tanto a nivel individual, social y en el Concierto de las Naciones –Estados-.

Una de las normas básicas de la sociedad humana se basa en la correspondencia de favores; de hecho, tener fama de desagradecido es uno de los peores estigmas que se pueden dar en una sociedad. Ciertamente, el principio de reciprocidad ayuda a que las sociedades sean más "*justas*".

En cuanto a las relaciones internacionales, este principio implica la concepción territorial del ejercicio de competencias soberanas que los Estados y sus ciudadanos van a poder ejercer, en otro Estado.

Este trato recíproco podría o no tener origen en tratados; pero cada vez más se tiende a incorporarlo en determinados tipos de acuerdos internacionales.

Cuando no existe la obligación nacida de un acuerdo mutuo, este principio adquiere aun una mayor relevancia en todo lo relativo a la cooperación internacional.

H. SENADO DE LA NACION
3
MESA DE ENTRADAS

El establecimiento de este principio supone la eliminación de una posible descompensación de esfuerzos entre los Estados implicados, es decir, que uno de los Estados y/o sus ciudadanos obtengan beneficios en claro detrimento del otro Estado y/o sus ciudadanos. El trato recíproco implica, trato justo.

En estos días hemos tomado conocimiento que los Estados de la Zona *Schengen,* ha establecido nuevas normas y por consiguiente nuevos requisitos para los ciudadanos argentinos que deseen ingresar a la misma. Estas exigencias legales comenzaran a regir a partir de 2021.

En el sitio web "*ETIAS Visa Waiver for Europe*", se puede leer, actualmente: "*A partir del año 2021, todos los ciudadanos argentinos que deseen visitar Europa por negocios o por placer tendrán que solicitar en línea la autorización de viaje ETIAS. Este es el nombre de la nueva visa para Europa para los ciudadanos argentinos.*

El Sistema Europeo de Información y Autorización de Viajes, conocido como ETIAS por sus siglas en inglés (o SEIAV por sus siglas en español), ha sido diseñado para fortalecer la seguridad y el control fronterizo en torno al espacio Schengen y será necesario para todos aquellos ciudadanos que viajen a Europa desde Argentina, desde 2021."

Estos son los países que requerirán un permiso ETIAS válido a su llegada a su territorio: Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, España, Finlandia, Francia, Grecia,

H. SENADO DE LA NACION
4
MESA DE ENTRADAS

Hungría, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Polonia, Portugal, República Checa, Suecia, Mónaco, San Marino, Cuidad del Vaticano.

ETIAS, por sus siglas en inglés, representa el Sistema Europeo de Información y Autorización de Viajes. Es un sistema automatizado creado para determinar la elegibilidad de los ciudadanos de terceros países exentos de visa que quieren viajar a Europa. ETIAS es un esfuerzo de la Unión Europa para proteger las fronteras externas de la Zona Schengen y mejorar el control migratorio.

La Unión Europea está comprometida con implementar medidas para proteger a todos sus países miembros. ETIAS es una de estas medidas que se espera entre en vigor a partir del año 2021. ETIAS evaluará a todas las personas de países elegibles antes de que viajen a Europa, ya que registrarse en el sistema ETIAS será un requisito migratorio obligatorio.

El sistema ETIAS requerirá que aquellas personas que desean viajar a Europa, específicamente la Zona Schengen, soliciten ETIAS completando un formulario en línea con sus datos biográficos como el nombre completo, nacionalidad y su fecha de nacimiento. También deberán proporcionar la información de su pasaporte y responder preguntas relacionadas con su salud y sus antecedentes.

Tramitar ETIAS para viajar a Europa conlleva un coste que debe de pagarse para poder completar el registro en línea. Una vez se ha pagado por la autorización ETIAS, ésta pasará a ser analizada y contrastada contra varias bases de datos como la Interpol o la

H. SENADO DE LA NACION
5
MESA DE ENTRADAS

Europol. Todas las solicitudes, sin excepción, serán evaluadas de forma automatizada. De esta manera el sistema puede identificar a aquellos individuos que estén cometiendo un fraude o que puedan presentar una amenaza al Espacio Schengen."

Con los mismos fundamentos y requisitos que la Comunidad Europea esgrime para establecer una elegibilidad de ciudadanos no europeos para el ingreso a Europa, y siempre bajo el principio de reciprocidad entre los Estados y sus conciudadanos, es que solicito se establezcan requerimientos similares para los ciudadanos de los Estados en la zona Schengen, para el ingreso a nuestro país.

Así también, y en un mundo globalizado donde la seguridad internacional es tema prioritario y muy sensible; requisitos como los que va a establecer la Comunidad Europea, se harían necesarios en nuestro país. El terrorismo internacional, en todas sus formas, ya no es privativo de una región del mundo o de un país y sus ciudadanos.

Con el fin de que no haya diferencias entre los ciudadanos de un lado del Océano Atlántico y del otro, y que desde nuestro país también se pueda contribuir con esa tan ansiada, seguridad internacional, es que solicito a mis Pares el acompañamiento del presente Proyecto de Comunicación.

Lic. JUAN CARLOS ROMERO
SENADOR NACIONAL